



MOV

**Escrito Directriz MOV 2021/6**  
**Campaña de vialidad invernal 2021-2022**

Los fenómenos meteorológicos adversos frecuentes en invierno, fundamentalmente nieve y hielo, afectan a las carreteras comprometiendo en numerosas ocasiones las condiciones de vialidad y suponiendo, en muchos casos, un riesgo para la seguridad de los ciudadanos que circulan por ellas.

En estas situaciones, la Dirección General de Tráfico desempeña un papel relevante en coordinación con el resto de órganos de la Administración General del Estado implicados; regulando y gestionando el tráfico con el apoyo de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y manteniendo informados a los usuarios sobre las incidencias en las vías que pueden condicionar su circulación.

El objeto de este escrito es concretar las actuaciones del organismo en aras de garantizar la adecuada adopción de medidas de carácter preventivo, reforzar la agilidad y oportunidad de la adopción de medidas operativas, establecer mecanismos eficaces de comunicación entre los interlocutores y difundir la información a los ciudadanos.

En relación con la presente campaña de vialidad invernal, y tras la celebración el pasado 10 de noviembre del Comité Estatal de Coordinación sobre Vialidad Invernal 2021-2022, se trasladan las siguientes directrices generales de actuación, dentro del marco de los distintos protocolos a nivel estatal, autonómico o provincial:

- 1. PROTOCOLOS.** Por las Jefaturas Provinciales se remitirá a la Subdirección General de la Gestión de Movilidad y Tecnología (por email: [sgmovilidad@dgt.es](mailto:sgmovilidad@dgt.es)) copia de la última versión actualizada de los protocolos provinciales o regionales que se hayan establecido en su ámbito territorial.
- 2. AVISOS METEOROLÓGICOS.** Sin perjuicio de los avisos que a través de distintas vías se puedan recibir, se consultará periódicamente por parte de los Jefes Provinciales y los Directores de los Centros de Gestión de Tráfico la previsión (a 3 días) de avisos meteorológicos por nieve de la AEMET del ámbito territorial de influencia correspondiente, accesible a través de la página web [www.aemet.es](http://www.aemet.es).

A los efectos de valorar la incidencia de la previsión de nevadas, la aplicación de mapa de movilidad permite obtener la relación de tramos de carretera con cota superior a una determinada a través del acceso <http://mapamovilidad.dgt.es>

Asimismo, se dará acceso a los Centros de Gestión de Tráfico, a las aplicaciones que la AEMET ponga a nuestra disposición para anticiparnos a eventos climatológicos adversos relacionadas con la vialidad invernal, y para el seguimiento de los distintos episodios.

**3. PREPARACIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS:** A la recepción del boletín de aviso de la previsión de nevadas en cotas bajas que puedan afectar a la red viaria, se adoptarán las siguientes medidas de información al ciudadano y asociaciones de transportistas:

- Paneles de Mensaje Variable: se señalará en los Paneles de Mensaje Variable disponibles en las provincias afectadas por alertas por nieve y, en las provincias limítrofes en vías que conecten con aquellas (sólo en el sentido de la circulación hacia la provincia afectada), utilizando mensajes como el siguiente:



Se realizará seguimiento de la evolución de los pronósticos en cuanto a su nivel de alerta y zonas afectadas varíe actualizando las zonas donde se deben mostrar los mensajes.

A tal efecto se consultará en <http://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/avisos> y las aplicaciones que AEMET ponga a disposición de los Centros de Gestión de Tráfico).

Durante los periodos de alerta en las zonas afectadas por avisos nivel naranja o rojo y en las situaciones que se indique por las autoridades de protección civil, se recomendará **evitar desplazamientos** utilizando el siguiente mensaje:





- Radio tráfico. A la recepción del aviso, las conexiones del servicio de Radio-Tráfico destacarán la información relativa a la previsión, recomendando la planificación del viaje, elección del modo de transporte o itinerario alternativo, y el uso de neumáticos de invierno o llevar cadenas en el vehículo. Durante los periodos de alerta en las zonas afectadas por avisos nivel naranja o rojo y en las situaciones que se indique por las autoridades de protección civil, se recomendará **evitar desplazamientos**.
  - Activación del carrusel en página Web de la DGT. Desde el CGT Centro, se solicitará al administrador de contenidos de la página web la activación del carrusel con el boletín de “Carreteras afectadas por hielo y nieve. Última actualización”
  - Redes sociales: A la recepción del aviso, se intensificarán los mensajes de recomendación y se divulgará la previsión sobre zonas en alerta.
  - Comunicación a Asociaciones de transporte de carretera: Desde Subdirección General de la Gestión de la Movilidad y Tecnología se dará traslado de las notas de prensa e indicaciones a las Asociaciones de empresas de transporte por carretera de ámbito nacional, siendo recomendable que se proceda de la misma forma en el ámbito autonómico de las zonas afectadas por las alertas.
- 4. REFUERZO DE PERSONAL Y OTROS MEDIOS.** Los responsables de los CGT a la recepción del aviso revisará los turnos de personal del CGT planificados, dimensionando los refuerzos que en su caso fueran necesarios para la mejor gestión de los episodios. Estos refuerzos serán comunicados a la Subdirección General de la Gestión de la Movilidad y Tecnología.

Se contará igualmente con los medios personales y materiales de los contratos del ámbito del Centro de Gestión, en particular se valorará la utilización de paneles y cámara móviles.

- 5. COMUNICACIÓN INTERNA.** Ante avisos de nevadas en un área importante, por la severidad de los avisos de alerta o por la especial incidencia en vías de alta capacidad la Subdirección General de la Gestión de la Movilidad y Tecnología convocará reuniones o videoconferencias de valoración y seguimiento con las Jefaturas Provinciales de Tráfico afectadas y Centros de Gestión de Tráfico para reforzar la coordinación y actualización de las medidas operativas previstas.



Se establecerá un canal de chat entre Jefes Provinciales Coordinadores, Directores de Centros de Gestión de Tráfico y Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología, para la comunicación de aquellas incidencias de hielo y nieve con nivel amarillo, rojo y negro, exclusivamente en redes de alta capacidad o incidencia especialmente relevantes.

- 6. COMUNICACIÓN DE FASES.** Los Centros de Gestión de Tráfico deberán comunicar a la Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología, a través del CGT Centro -por correo electrónico a la dirección [cgtmad@dgt.es](mailto:cgtmad@dgt.es) - las distintas fases; alerta, preemergencia y emergencia que se vayan activando del protocolo territorial correspondiente, para lo cual habrá de incluir en la lista de distribución de los protocolos territoriales del CGT y de su Director. Esta información se difundirá por SMS a la lista de incidencias definida.
- 7. PARTICIPACIÓN EN LOS COMITÉS EJECUTIVOS.** Se fomentará dentro de las distintas fases operativas de los protocolos la convocatoria de los comités ejecutivos contenidos en los planes como el órgano más adecuado para la toma de decisiones tanto preventivas como operativas, asegurando la presencia del Jefe Provincial de Tráfico, o en quien el delegue, así como el apoyo del Director del CGT en caso de ser requerido.
- 8. DISPONIBILIDAD.** Desde el momento en el que se establezca la fase de alerta, el Jefe Provincial de Tráfico mantendrá contacto con el Jefe del Subsector o Sector de Tráfico de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, con el Director del Centro de Gestión de Tráfico, con los Jefes Provinciales limítrofes (cuando sea necesario), y los titulares de las vías afectadas para, en base a la previsión y el análisis de las posibles vías que puedan verse afectadas, preparar y compartir las medidas a adoptar (puntos de control y almacenamiento de vehículos, cortes preventivos, desvíos alternativos de larga distancia , plan de señalización, dotación y ubicación de medios,...).

En caso de ausencia del Jefe Provincial, este deberá dejar designada la persona que asumirá esta responsabilidad poniéndolo en conocimiento del Jefe Provincial Coordinador, del Director del Centro de Gestión de Tráfico y de la Subdirección General de la Gestión de la Movilidad y Tecnología (a través de [sgmovilidad@dgt.es](mailto:sgmovilidad@dgt.es) ).

Además el Jefe Provincial de Tráfico mantendrá contacto con el Jefe Provincial Coordinador y con Director del CGT. Este reportará cualquier incidencia reseñable a la Subdirección General de la Gestión de la Movilidad y Tecnología y solicitará, en su caso, las actuaciones precisas.

En caso de pasar a la fase de preemergencia y emergencia, el Jefe/a Provincial afectado y el Director del CGT quedarán en situación de disponibilidad total y permanente. En caso de ausencia, deberán dejar designada la persona que asumirá sus funciones, comunicándosele



al Jefe Coordinador y Subdirección General de la Gestión de la Movilidad y Tecnología, respectivamente.

**9. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS SOBRE RESTRICCIONES AL TRÁFICO.** En la toma de decisiones en el establecimiento de restricciones en toda la red y especialmente en la **red de alta capacidad o con elevado tráfico**, deberá primar siempre la prevención y se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- Las restricciones a los vehículos pesados se tomarán con suficiente antelación.
- Especialmente en la franja horaria de tarde y noche, ante previsiones de nevada importantes, se deberá valorar la conveniencia de la realización de cortes preventivos totales o parciales con suficiente antelación.
- Idealmente deberán establecerse en nudos donde existan alternativas de enrutamiento de largo recorrido y/o en los parkings de vialidad invernal o áreas de servicio con capacidad para el embolsado de vehículos.
- En la medida de lo posible se procurará planificar junto con la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil los puntos de desvío y embolsamiento en áreas de servicio o zonas que cuenten con servicios básicos (cafetería, servicios públicos, etc.) para proporcionar avituallamiento y refugio.
- Se procurará que todas las decisiones sobre restricciones de tráfico se tomen de común acuerdo entre los responsables de carreteras, los agentes de tráfico y el Centro de Gestión de Tráfico, pero si esto no fuera posible, por ausencia de algunos de ellos o por discrepancia, prevalecerá el criterio del que esté más próximo al lugar de la intervención.
- La propuesta de decisión de levantar la restricción o el corte de circulación se llevará a cabo cuando desaparezca el riesgo. Esta propuesta será elevada, de manera consensuada, por los responsables de carreteras y los agentes de tráfico al responsable del Centro de Gestión de Tráfico.

En función de la evolución observada se podrá levantar la medida, o permitir la circulación de convoyes controlados de vehículos

- Los Centros de Gestión de Tráfico podrán mantener la aplicación de la restricción como medida de apoyo a restricciones adoptadas en otros tramos del itinerario.
- En el seno de los comités ejecutivos se recabará la colaboración para materializar los cierres preventivos del personal de conservación y explotación de los titulares



de las vías así como, en su caso, de las unidades de seguridad ciudadana de la Guardia Civil, si se estimara necesario.

- El establecimiento de las restricciones circulación podrá ser realizado mediante señalización variable o medidas de balizamiento gestionadas desde el Centro de Gestión de Tráfico. A tal efecto, se procederá como establece **la Instrucción 20/TV-109 “Señalización y control del establecimiento de desvíos y cierres automatizados con equipamiento ITS por condiciones de meteorología adversa. Nivel amarillo/rojo nevadas.”** Los desvíos automatizados operativos en esta campaña figuran en el anexo I.
- Se desaconseja, como norma general, el establecimiento de niveles rojos (uso de cadenas) por lo complejo de su gestión y control.
- Se prestará especial atención a las necesidades de apoyo de restricciones ya adoptadas en otros tramos del itinerario de la red viaria mediante el establecimiento de restricciones a las condiciones normales de circulación en zonas no afectadas directamente por las condiciones meteorológicas adversas. Estas se tomarán por los responsables de los Centros de Gestión de Tráfico, en coordinación con los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, comunicándose al responsable de carreteras del sector dónde se vayan a aplicar las restricciones a la circulación.

**10. COORDINACIÓN ENTRE PROVINCIAS LIMÍTROFES.** Se reforzará la coordinación operativa de las Jefaturas Provinciales de Tráfico limítrofes para las vías de la red de alta capacidad que discurren por ambas, en especial aquellas en las que el límite provincial sea una zona de montaña o afectada por nieve de manera recurrente (AP-66 León-Asturias, A-6 Madrid-Segovia-Ávila-Valladolid, A-1 Madrid-Segovia , A-52 Zamora-Orense, A-67 Palencia-Cantabria, A-23 Castellón-Teruel, A-92 Granada- Almería, etc.), poniendo en común, revisando y actualizando, cuando sea necesario, tramos críticos, puntos de corte y embolsamiento, planes de señalización, desvíos de larga distancia , disponibilidad y ubicación de medios, etc. manteniendo continua comunicación con CGT.

Los CGT que compartan tramo de una misma red viaria deberán estar en continua comunicación y coordinación.

**11. COORDINACIÓN CON LOS ORGANOS COMPETENTES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL TRÁFICO EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS DONDE SE HAYAN TRANSFERIDO COMPETENCIAS SOBRE GESTIÓN DEL TRÁFICO.** Se reforzará la coordinación operativa entre los Centros de Gestión de Tráfico para las vías de la red de alta capacidad que discurren por ambas comunidades autónomas, en especial aquellas en las que el límite provincial sea una zona de montaña o afectada por nieve de manera recurrente.



Esta coordinación comprenderá la recíproca información sobre la situación de carreteras, adopción de restricciones a la circulación y evolución prevista. Igualmente se prestará especial atención a las necesidades de apoyo en la adopción de restricciones.

Se planificarán e intercambiará previamente la información sobre los puntos para el embolsamiento que sirvan de apoyo mutuo en caso de establecimiento de restricciones.

**12. SISTEMA DE INCIDENCIAS LINCE.** Resulta fundamental vigilar y enfatizar, en todas las fases, a los distintos actores implicados, la necesidad e importancia del traslado inmediato a la DGT, en su sistema de información de incidencias LINCE, de las decisiones operativas de corte y/o restricciones aplicadas, de cara informar al ciudadano a través de los distintos canales de difusión: Radio tráfico, página web de la DGT, Twitter , teléfono 011 y servicios de proveedores privados de información de tráfico (ej. Google, Waze, Tomtom, etc) que toman información del **Punto nacional de información de tráfico y movilidad (<https://nap.dgt.es/>)**.

Las fuentes básicas de información de LINCE serán:

- La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
- El personal de los Centros de Gestión de Tráfico.
- El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que transmitirá directamente las incidencias relacionadas a LINCE desde su sistema de información.
- Los titulares de la vía, sociedades concesionarias y empresas de conservación y explotación (a través de la aplicación IGLÚ).

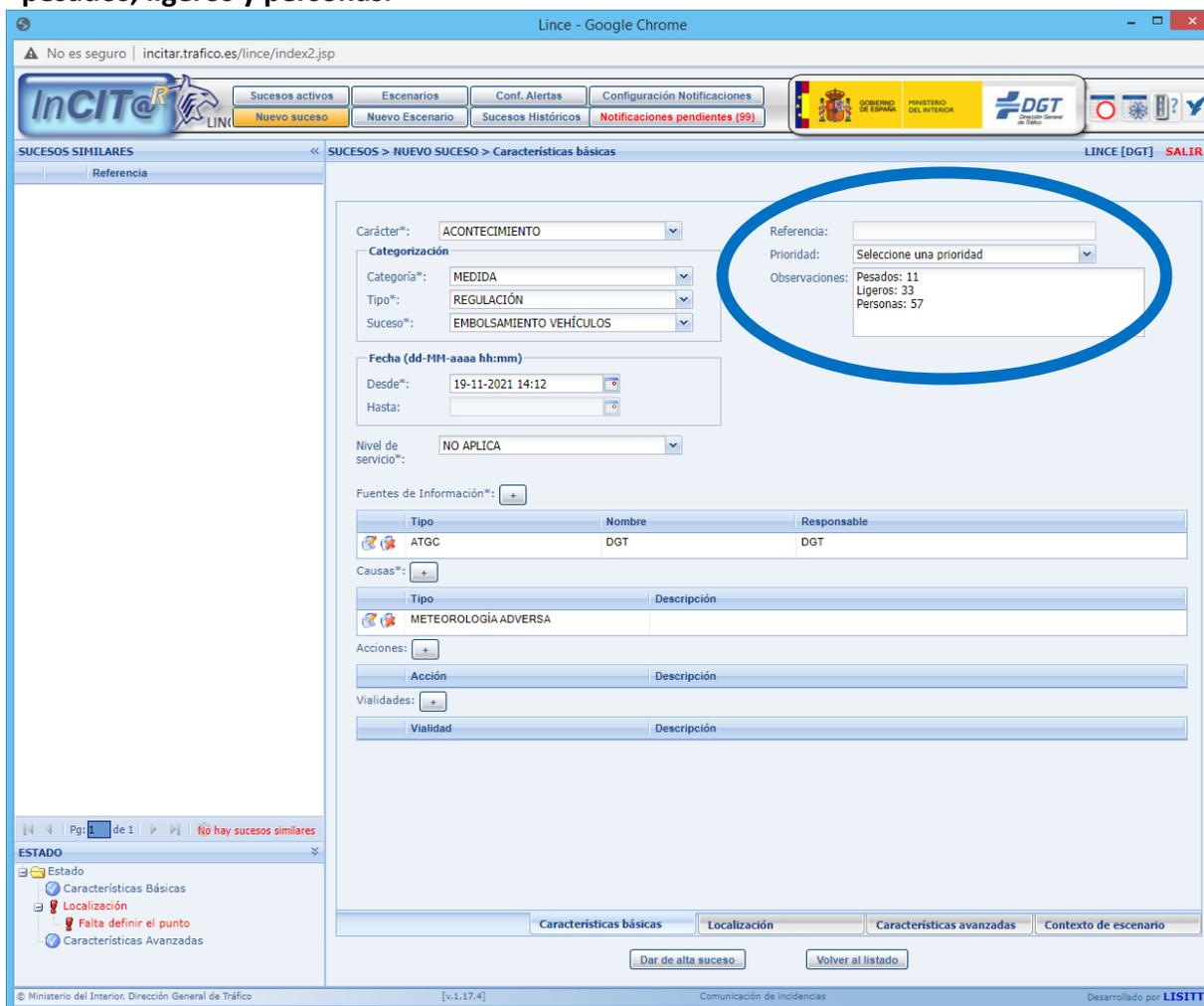
Asimismo, se considera fundamental garantizar la rapidez del flujo de información sobre el estado de la red vial que puedan aportar las unidades de Guardia Civil no encuadradas en la ATGC. En consecuencia, el Centro Operativo de Tráfico (COTA) debe recoger toda la información relativa a vialidad e incidencias y trasladarla inmediatamente vía LINCE.

En situación de temporal de nieve o hielo, se deberá introducir desde el momento que se produzca, cualquier tipo de restricción de circulación en todas las carreteras de la red nacional (excluidas Cataluña y País Vasco).

En una misma vía, aunque las incidencias afecten a más de una provincia, si suponen la misma vialidad se introducirán como un único tramo, alineados con la idea de que la gestión de la vialidad invernal debe ser global y traspasar los límites provinciales para ajustarse de un mejor modo a la realidad que pretende reflejar.

El COTA trasladará a LINCE **la información relativa a la situación de los embolsamientos** (localización, número de vehículos embolsados por tipología, número de personas), y en su caso, a las situaciones de bloqueo de vehículos en calzada (localización, número de vehículos

bloqueados por tipología, número de personas) que haya recibido de los miembros de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que se encuentren en el punto. **Se rellenarán las características básicas del embolsamiento incluyendo en las “observaciones” el número de pesados, ligeros y personas.**



Carácter\*: ACONTECIMIENTO

Categorización

Categoría\*: MEDIDA

Tipo\*: REGULACIÓN

Suceso\*: EMBOLSAMIENTO VEHÍCULOS

Fecha (dd-MM-aaaa hh:mm)

Desde\*: 19-11-2021 14:12

Hasta:

Nivel de servicio\*: NO APLICA

Fuentes de Información\*:

Tipo	Nombre	Responsable
ATGC	DGT	DGT

Causas\*:

Tipo	Descripción
METEOLOGÍA ADVERSA	

Acciones\*:

Acción	Descripción

Vialidades\*:

Vialidad	Descripción

Observaciones: Pesados: 11  
Ligeros: 33  
Personas: 57

ESTADO

- Estado
- Características Básicas
- Localización
- Falta definir el punto
- Características Avanzadas

Características básicas Localización Características avanzadas Contexto de escenario

Dar de alta suceso Volver al listado

© Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico [v.1.17.4] Comunicación de Incidencias Desarrollado por LISITT

Asimismo, si la situación lo requiriera, se trasladarán al CGT por los medios habilitados, las necesidades de asistencia (mantas, víveres, etc). El Centro de Gestión de Tráfico canalizará esta información conforme establezcan los protocolos o indicaciones recibidas.

En el caso de detectar falta de concordancia de la información de LINCE con la realidad, los Centros de Gestión de Tráfico verificarán el correcto funcionamiento de la comunicación de incidencias en el ámbito bajo su responsabilidad y, en su caso, adoptará las medidas correctoras adecuadas.

**13. CUADROS DE MANDO.** Al objeto de evitar inconsistencias, la comunicación externa sobre incidencias y estado de la circulación difundida por representantes de la DGT (Jefes Provinciales, Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil o Subdirección general de Gestión de

la Movilidad) debe basarse exclusivamente en la información consolidada de los cuadros de mando de las aplicaciones corporativas:

- **Cuadro de mando de carreteras cortadas o de validez invernal (en la aplicación LINCE)**, accesibles desde los botones  situados en la parte superior derecha de la aplicación LINCE. Una vez situado en el cuadro de mando, se podrá filtrar la información por provincia, comunidad o ámbito del CGT desde el botón  situado en la parte inferior izquierda. Nos presentará el siguiente cuadro para seleccionar la información a mostrar.



Como resultado se obtendrá una tabla con el siguiente formato en la que se podrán apreciar las incidencias a nivel de carretera.

#### CARRETERAS AFECTADAS POR HIELO, NIEVE Y VENTISCAS

COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO VÍA	CARRETERA	TITULAR	PK INI	PK FIN	SENTIDO	LOCALIZACION	HACIA	EVENTO METEOROLÓGICO	NIVEL DE SERVICIO	VIALIDAD(ES)
ARAGÓN	HUESCA	OTRAS	A-139	Serv. Prov. Obras Públicas, Urb. y Transportes de Huesca (DGA)	70.0	72.0	AMBOS SENTIDOS	BENASQUE		NEVADA	ROJO	PROHIBIDO CAMIONES Y ARTICULADOS, PROHIBIDO AUTOBUSES, OBLIGATORIO CADENAS O NEUMÁTICOS DE INVIERNO
ARAGÓN	HUESCA	OTRAS	A-176	Serv. Prov. Obras Públicas, Urb. y Transportes de Huesca (DGA)	30.0	31.0	CRECIENTE DE LA KILOMETRACIÓN	ANSÓ		HIELO	AMARILLO	PAVIMENTO DESLIZANTE, PROHIBIDO CAMIONES Y ARTICULADOS

- **Estado de las vías y carreteras afectadas: accesible en la página web:**

<https://www.dgt.es/conoce-el-estado-del-traffic/informacion-e-incidencias-de-traffic/>

*(Firmado electrónicamente)*

El Subdirector General de Gestión de la Movilidad y tecnología

Jorge Ordás Alonso

# ANEXO I

## 1. ÁREAS DE EMBOLSAMIENTO AUTOMATIZADAS

